



Oficio Nro. MAE-SCA-2015-1020

Quito, D.M., 07 de abril de 2015

Asunto: DNCA-SCA - NV MINERALES EC : AUDITORIA AMBIENTAL PARA RENUNCIA PARCIAL O REDUCCION DE AREA DE LA CONCESION MINERA RIO FALSO

Ingeniero
Jorge Barreno Cascante
Gerente General
INV MINERALES ECUADOR S.A
En su Despacho

Mediante Oficio s/n del 19 de mayo de 2014, la Gerencia General de la Compañía INV Minerales Ecuador S.A., ingresa a esta Cartera de Estado los Términos de Referencia para la elaboración de la Auditoría Ambiental para la Renuncia Parcial o Reducción de 40 hectáreas de la superficie total 3208 hectáreas de la concesión minera RIO FALSO (código 101577), ubicada en las Provincia de Azuay, cantones Cuenca, San Fernando, parroquias Victoria del Portete, Chumblín, San Fernando, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de Minería y al Art. 56 de la Reforma al Reglamento Ambiental de Actividades Mineras, los cuales se aprobaron mediante oficio No. MAE-SCA-2014-3430 del 23 de diciembre del 2014.

Con oficio S/N del 18 de febrero de 2015, el representante legal de la compañía INV MINERALES ECUADOR S.A. INVMINEC, remite a esta Cartera de Estado, la Auditoría Ambiental para Renuncia Parcial o Reducción del área minera RIO FALSO (código 101577), para su correspondiente análisis y pronunciamiento.

Adicionalmente, el 20 de diciembre del 2014, técnicos de la Dirección Provincial del Azuay, realizaron la inspección a la concesión en mención, generando el Informe Técnico Nro. 010098-MAE-DPACMS-UCAA-2015 de 24 de marzo del 2015, en el cual se concluye que no existen actividades mineras en el Área Objeto de Renuncia Parcial o Reducción.

Al respecto, me permito comunicarle que una vez realizado el análisis de la información ingresada y sobre la base del Informe Técnico No. 801-2015-DNCA-SCA-MAE del 12 de marzo de 2015, remitido mediante Memorando No. MAE-DNCA-2015-1620 de 31 de marzo de 2015, se determina que cumple con los requerimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable. Por lo antes expuesto, esta Subsecretaría **aprueba** la Auditoría Ambiental para la Renuncia Parcial o Reducción de la concesión minera RIO FALSO (código 101577).

Atentamente,

Srta. Mgs. Paola Magdalena Carrera Ubidia
SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL

Referencias:

- MAE-SG-2015-2332

Anexos:

- RIO FALSO.png

Copia:

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Enríquez Álvarez
Director Nacional de Control Ambiental

Señor Ingeniero





Ministerio
del Ambiente



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAE-SCA-2015-1020

Quito, D.M., 07 de abril de 2015

Juan Carlos Valencia Aucapiña
Coordinador General Zonal - Zona 6 (Azuay, Cañar, Morona Santiago) - Director Provincial del Ambiente del Azuay

Señorita Ingeniera
Angela Mireya Quishpe Ballagán
Coordinadora Unidad de Minería

Señora
Edith Alexandra Barrera Caiza
Técnico de la Dirección Nacional de Control Ambiental

aq/eb/me

